

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3413/2017**

**DISPONE HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.**

Santiago, 02/ 06/ 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el establecimiento Frigorífico Simunovic S.A. se encuentra inscrito en el LEEPP con el número 12-01, en la Oficina SAG Magallanes.
2. Que se ha delegado en el SAG la facultad de habilitar un establecimiento al mercado – país Japón,
3. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,

**RESUELVO:**

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

<b>Razón Social</b>	FRIGORÍFICO SIMUNOVIC S.A
<b>RUT:</b>	91.730.000-3
<b>Dirección:</b>	KM 13.7 NORTE, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, CHILE.
<b>N° de Registro LEEPP:</b>	12-01
<b>Mercado o País:</b>	JAPON

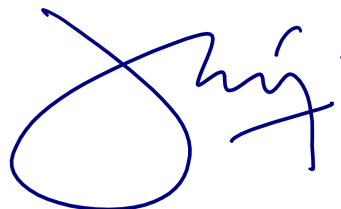
<b>Actividad(es)</b>	<b>Especie(s)</b>	<b>Línea(s)</b>	<b>Producto (s)/(Si Aplica)</b>
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Bovino, Ovino	Canal refrigerada Canal congelada Subproductos vísceras rojas refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes refrigeradas	

		Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociado a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	
Despostadora Carne de Ganado Mayor y Ganado Menor	Bovino, Ovino	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Trimming refrigerado Trimming congelado	
Procesadora de Animales de Caza Silvestre	Camelidos	Carcasa refrigerada Carcasa congelada Carne despostada con y sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada con y sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Trimming refrigerado Trimming congelado	
Elaboradora de Tripas	Bovino, Ovino	Vísceras verdes saladas (intestino grueso y delgado)	
Almacén Frigorífico	Bovino, Ovino, Otros animales de producción y caza	Alimentos Congelados Alimentos refrigerados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

3. Derógase la Resolución N° 2805, emitida con fecha 29 de mayo del año 2009.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA**

DGM/ECS/GRC

Distribución:

- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Encargado Regional (S) Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Edgardo Enrique Contreras Loyola - Supervisor Regional Certificación Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/387B56649AD336AD17920F7CD7BB4EC62B93C147>